

BOLETÍN DE ACTUALIDAD JURÍDICA AMBIENTAL

MAYO 2026

Sección de Derecho Ambiental - ICAB



LinkedIn: Secció de Dret Ambiental de l'ICAB



E-mail: seccioambiental@icab.cat

TOP NOVEDADES

1. Reglamento de Ejecución (UE) 2026/718 de la Comisión, de 20 de marzo de 2026, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2024/1735 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los requisitos mínimos de sostenibilidad medioambiental para los procedimientos de contratación pública que impliquen determinadas tecnologías de cero emisiones netas

Establece requisitos mínimos de sostenibilidad ambiental que deben integrarse en los procedimientos de contratación pública relativos a determinadas tecnologías de cero emisiones netas. Define criterios obligatorios que las autoridades contratantes deben aplicar para evaluar el impacto ambiental de los productos y proyectos, fomentando la demanda pública de tecnologías limpias. Para empresas proveedoras implica adaptar sus ofertas a estos criterios ambientales y acreditar el cumplimiento de estándares de sostenibilidad para acceder a contratos públicos.

2. Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sala Quinta), de 16 de abril de 2026 (C-58/24)

El Tribunal de Justicia declara que el artículo 11 de la Directiva 2011/92/UE, en relación con el artículo 9 del Convenio de Aarhus y el artículo 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, no se opone a una norma nacional que establezca un plazo de tres meses para que el público interesado recurra una autorización excepcional concedida al amparo del artículo 16 de la Directiva Hábitats, siempre que dicho plazo respete los principios de equivalencia y de efectividad.

3. Resolució TER/1547/2026, de 18 de maig, per la qual s'aproven les bases reguladores que han de regir les subvencions destinades a la retirada, en origen, de residus de materials d'aïllament i de la construcció que continguin amiant, ubicats a l'àmbit territorial de Catalunya

La Agencia de Residuos de Cataluña aprueba las bases reguladoras que regirán las convocatorias de subvenciones para sufragar la retirada en origen de residuos de materiales de aislamiento y construcción que contengan amianto, en el ámbito territorial de Cataluña. La norma es relevante para empresas titulares de instalaciones o inmuebles con materiales que contengan amianto, así como para gestores de residuos y empresas del sector de la construcción y la demolición, que podrán acogerse a estas ayudas para financiar operaciones de retirada y gestión de estos residuos peligrosos. El establecimiento de bases reguladoras es el paso previo a la convocatoria efectiva de las subvenciones, por lo que los potenciales beneficiarios deben estar atentos a la apertura del plazo de solicitud.

ÍNDICE

A. NORMAS Y DISPOSICIONES COMUNITARIAS E INTERNACIONALES	4
1. Transición ecológica y sostenibilidad	4
2. Transición ecológica y sostenibilidad	4
3. Industria	5
4. Residuos	5
5. Atmósfera	6
6. Sustancias químicas y mezclas.....	6
B. NORMAS Y DISPOSICIONES ESTATALES.....	9
1. Transición ecológica y sostenibilidad	9
2. Industria	10
3. Atmósfera	11
4. Energía.....	11
5. Patrimonio natural y biodiversidad	14
6. Agricultura.....	15
7. Pesca.....	15
8. Ayudas y subvenciones.....	15
C. NORMAS Y DISPOSICIONES AUTONÓMICAS	18
1. Residuos	18
2. Aguas	18
3. Energía.....	19
4. Patrimonio natural y biodiversidad	20
5. Pesca.....	21
6. Ayudas y subvenciones.....	22
D. NORMATIVA EN TRAMITACIÓN	23
1. Comunitaria e internacional	23
2. Estatal.....	25



3. Autonómica	30
E. SENTENCIAS DESTACADAS	31
1. Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea	31
2. Audiencia Nacional	32
3. Tribunal Superior de Justicia	33
F. OTROS PRONUNCIAMIENTOS.....	42
1. Comunitarios e internacionales.....	42
2. Estatales	43
G. ARTÍCULOS Y NOTAS DE PRENSA	45

A. NORMAS Y DISPOSICIONES COMUNITARIAS E INTERNACIONALES

1. Transición ecológica y sostenibilidad

- Reglamento Delegado (UE) 2026/52 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2025, por el que se modifica el anexo III de la Directiva (UE) 2024/1275 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al marco de la Unión para el cálculo nacional del potencial de calentamiento global a lo largo del ciclo de vida. Unión Europea, 4 de mayo de 2026.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80501>

- ✳ Reglamento de Ejecución (UE) 2026/718 de la Comisión, de 20 de marzo de 2026, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2024/1735 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los requisitos mínimos de sostenibilidad medioambiental para los procedimientos de contratación pública que impliquen determinadas tecnologías de cero emisiones netas

Destacado: Establece requisitos mínimos de sostenibilidad ambiental que deben integrarse en los procedimientos de contratación pública relativos a determinadas tecnologías de cero emisiones netas. Define criterios obligatorios que las autoridades contratantes deben aplicar para evaluar el impacto ambiental de los productos y proyectos, fomentando la demanda pública de tecnologías limpias. Para empresas proveedoras implica adaptar sus ofertas a estos criterios ambientales y acreditar el cumplimiento de estándares de sostenibilidad para acceder a contratos públicos.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80425>

2. Transición ecológica y sostenibilidad

- ✳ Reglamento Delegado (UE) 2026/52 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2025, por el que se modifica el anexo III de la Directiva (UE) 2024/1275 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al marco de la Unión para el cálculo nacional del potencial de calentamiento global a lo largo del ciclo de vida. Unión Europea, 4 de mayo de 2026. Autor no indicado.

Destacado: El Reglamento Delegado actualiza el anexo III de la Directiva (UE) 2024/1275 para establecer un marco armonizado de cálculo del potencial de calentamiento global a lo largo del ciclo de vida, reforzando la metodología aplicable a la evaluación de emisiones y al análisis climático de edificios y otros activos en el ámbito de la transición energética y la sostenibilidad.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80648>

- Reglamento (UE) 2026/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2026, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/1242 en lo que respecta al cálculo de los créditos de emisiones de los vehículos pesados para los períodos de comunicación de los años 2025 a 2029

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80659>

3. Industria

- ✳ Reglamento nº 83 de las Naciones Unidas: Disposiciones uniformes relativas a la homologación de vehículos por lo que respecta a la emisión de contaminantes según las necesidades del motor en materia de combustible [2026/1086].

Destacado: Este reglamento de la ONU, incorporado al ordenamiento de la UE mediante su publicación en el DOUE, establece o actualiza las disposiciones técnicas uniformes aplicables a la homologación de vehículos en materia de emisiones de contaminantes en función de los requerimientos de combustible del motor. Resulta de interés para fabricantes de vehículos, proveedores de componentes y operadores de flotas industriales, ya que fija los procedimientos de ensayo y los valores límite de emisión que deben cumplirse para obtener o mantener la homologación. Las empresas del sector automotriz o aquellas que gestionan flotas de vehículos deben verificar si los cambios introducidos afectan a modelos en producción, en trámite de homologación o ya comercializados, con posibles implicaciones en materia de cumplimiento y certificación.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80777>

- Reglamento de Ejecución (UE) 2026/1161 de la Comisión, de 22 de mayo de 2026, por el que se someten a registro las importaciones de tubos de cobre originarios de la República Popular China, México, Vietnam y Uzbekistán con el fin de permitir la imposición de derechos antidumping sobre las importaciones sujetas a registro.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80736>

4. Residuos

- Decisión Delegada (UE) 2026/429 de la Comisión, de 25 de febrero de 2026, por la que se completa el Reglamento (UE) 2025/40 del Parlamento Europeo y del Consejo eximiendo a determinados operadores económicos que utilizan envolturas y flejes para palés de los requisitos de reutilización del 100 % de estos formatos de envases

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80657>

- Reglamento de Ejecución (UE) 2026/1116 de la Comisión, de 26 de mayo de 2026, por el que se especifica una lista de productos, componentes y flujos de residuos que se

considera que tienen un potencial adecuado de valorización de materias primas fundamentales con arreglo al Reglamento (UE) 2024/1252.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80754>

5. Atmósfera

- ✳ Reglamento (UE) 2026/1030 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2026, sobre la contabilización de las emisiones de gases de efecto invernadero de los servicios de transporte.

Destacado: Este Reglamento establece una metodología común y obligatoria a nivel europeo para el cálculo y la comunicación de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por los servicios de transporte de mercancías y de pasajeros. Resulta especialmente relevante para cargadores, operadores logísticos, transportistas y empresas industriales que contratan o gestionan operaciones de transporte, ya que deberán adaptar sus sistemas de medición y reporte de huella de carbono a los criterios que establezca la norma. La regulación conecta directamente con las obligaciones de reporting de sostenibilidad derivadas de la CSRD y con los compromisos de reducción de emisiones del alcance 3, por lo que su impacto práctico va más allá del sector transporte y afecta a la cadena de suministro de un amplio espectro de operadores industriales.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80689>

6. Sustancias químicas y mezclas

- Reglamento de Ejecución (UE) 2026/1154 de la Comisión, de 29 de mayo de 2026, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011 en lo que respecta a la supresión de la metoxifenoazida, el pentiopirad y la mezcla de terpenoides QRD 460 de la lista de sustancias activas aprobadas con arreglo al Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80773>

- Reglamento de Ejecución (UE) 2026/1159 de la Comisión, de 28 de mayo de 2026, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2432 en lo que respecta a cambios administrativos en la autorización de la Unión para la familia de biocidas Diversey Hydrogen Peroxide Product Family.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80775>

- Reglamento de Ejecución (UE) 2026/1114 de la Comisión, de 26 de mayo de 2026, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2252 de la Comisión por el que se

concede una autorització de la Unió per a la família de biocidas Brenntag GmbH Propan-2-ol Product Family, en lo referent a canvis administratius.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80756>

- Reglamento (UE) 2026/1120 de la Comisión, de 26 de mayo de 2026, por el que se modifica el anexo III del Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo añadiendo doce coformulantes que no pueden entrar en la composición de los productos fitosanitarios.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80752>

- Reglamento (UE) 2026/1123 de la Comisión, de 26 de mayo de 2026, por el que se establecen requisitos de etiquetado para los productos fitosanitarios y se deroga el Reglamento (UE) nº 547/2011.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80751>

- Decisión de Ejecución (UE) 2026/1112 de la Comisión, de 22 de mayo de 2026, por la que no se renueva la aprobación de la cipermetrina para su uso en biocidas del tipo de producto 8, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80741>

- Decisión de Ejecución (UE) 2026/1113 de la Comisión, de 22 de mayo de 2026, que deroga la Decisión de Ejecución (UE) 2025/362, por la que se retrasa la fecha de expiración de la aprobación de la cipermetrina para su uso en biocidas del tipo de producto 8, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80745>

- Decisión de Ejecución (UE) 2026/1129 de la Comisión, de 22 de mayo de 2026, por la que se retrasa la fecha de expiración de la aprobación del IPBC para su uso en biocidas del tipo de producto 8, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80747>

- Decisión de Ejecución (UE) 2026/1128 de la Comisión, de 22 de mayo de 2026, por la que se retrasa la fecha de expiración de la aprobación del ácido bórico para su uso en biocidas del tipo de producto 8, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80746>

- Decisión de Ejecución (UE) 2026/1111 de la Comisión, de 22 de mayo de 2026, por la que se retrasa la fecha de expiración de la aprobación del tetraborato de sodio para su uso en biocidas del tipo de producto 8, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80744>

- Decisión de Ejecución (UE) 2026/1109 de la Comisión, de 22 de mayo de 2026, por la que se retrasa la fecha de expiración de la aprobación del glutaraldehído para su uso en biocidas de los tipos de producto 2, 3, 4, 6, 11 y 12, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80743>

- Decisión de Ejecución (UE) 2026/1103 de la Comisión, de 22 de mayo de 2026, por la que se retrasa la fecha de expiración de la aprobación del PHMB (1415; 4.7) para su uso en biocidas de los tipos de producto 2 y 4, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80742>

- Reglamento (UE) 2026/1165 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2026, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 528/2012 en lo que respecta a la ampliación de los plazos de protección de determinados datos.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80737>

B. NORMAS Y DISPOSICIONES ESTATALES

1. Transición ecológica y sostenibilidad

- ✳ Resolución de 19 de mayo de 2026, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se modifican los modelos oficiales de cuentas anuales a los que se refiere la Resolución de 26 de mayo de 2025

Destacado: La resolución actualiza los modelos normalizados de depósito de cuentas anuales individuales e introduce tres cambios de interés para grandes grupos empresariales. En primer lugar, sustituye las referencias al CNAE 2009 por el CNAE 2025, vigente desde el 1 de enero de 2025. En segundo lugar, refleja en los modelos la exención temporal al reconocimiento de activos y pasivos diferidos derivada del impuesto complementario de nivel mínimo global (Pilar Dos), exigiendo información específica en la nota sobre situación fiscal. En tercer lugar, incorpora en el modelo normal el informe público sobre el Impuesto de Sociedades con información país por país, obligatorio para grupos con ingresos superiores a 750 millones de euros para ejercicios iniciados a partir del 22 de junio de 2024, conforme al formato XBRL establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2952.

Enlace: <https://www.boe.es/boe/dias/2026/05/29/pdfs/BOE-A-2026-11581.pdf>

- ✳ Resolución de 19 de mayo de 2026, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se modifican los modelos oficiales de cuentas anuales consolidadas a los que se refieren la Resolución de 26 de mayo de 2025 y la Resolución de 8 de mayo de 2024

Destacado: La resolución actualiza los modelos normalizados de cuentas anuales consolidadas en términos paralelos a los de las cuentas individuales. Adapta las referencias al CNAE 2025, incorpora en la nota 19 de la memoria consolidada la información requerida por la exención temporal sobre activos y pasivos diferidos vinculada al impuesto complementario de nivel mínimo global (Pilar Dos), e incluye el informe público de información fiscal país por país para grupos con ingresos superiores a 750 millones de euros, con arreglo al formato XBRL del Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2952. Los grupos consolidantes afectados deben verificar que sus modelos de presentación incorporan estas exigencias para los ejercicios iniciados a partir del 22 de junio de 2024.

Enlace: <https://www.boe.es/boe/dias/2026/05/29/pdfs/BOE-A-2026-11582.pdf>

- ✳ Ley 3/2026, de 14 de mayo, de Transparencia y Participación Ciudadana del País Vasco

Destacado: La Ley 3/2026 establece en el País Vasco un régimen integral de transparencia de la actividad pública y de acceso a la información, que incluye también obligaciones de participación ciudadana en la toma de decisiones de interés público. Desde una perspectiva empresarial, merece especial atención su régimen de protección de informantes, que atribuye a la Autoridad Vasca de Transparencia-Gardena —nueva administración independiente creada por la ley— las competencias previstas en la Ley 2/2023, de protección de personas que informen sobre infracciones normativas. Las empresas sujetas al ámbito de aplicación de esta norma deberán verificar la adecuación de sus canales internos de denuncia y sus procedimientos de cumplimiento a las exigencias que deriven de este nuevo marco institucional vasco, que amplía y refuerza las garantías ya establecidas por la normativa estatal en materia de whistleblowing.

Enlace: <https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2026/05/2602192a.pdf>

2. Industria

- ★ Orden PJC/528/2026, de 26 de mayo, por la que se actualizan el anexo I del Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, sobre las normas para la aplicación de determinadas directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques, semirremolques, motocicletas, ciclomotores y vehículos agrícolas, así como de partes y piezas de dichos vehículos; los anexos II, VII y XVIII del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos; y los anexos III, IV, XI y XII del Real Decreto 750/2010, de 4 de junio, por el que se regulan los procedimientos de homologación de vehículos de motor y sus remolques, máquinas autopropulsadas o remolcadas, vehículos agrícolas, así como de sistemas, partes y piezas de dichos vehículos.

Destacado: Esta orden ministerial actualiza diversos anexos técnicos de la normativa española de homologación de vehículos, incluyendo automóviles, remolques, motocicletas, ciclomotores, vehículos agrícolas y sus componentes. La modificación afecta principalmente a fabricantes, importadores y distribuidores de vehículos y piezas, que deberán verificar si las actualizaciones introducidas en los anexos alteran los requisitos técnicos aplicables a sus productos o procesos de homologación. Aunque su ámbito es predominantemente técnico-sectorial, también puede resultar relevante para operadores industriales que gestionan flotas de maquinaria autopropulsada o remolcada sujeta a estos procedimientos.

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-11580

3. Atmósfera

- ✳ Resolución de 12 de mayo de 2026, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se determinan los valores medios nacionales de la intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero durante el ciclo de vida en relación con la electricidad consumida por motocicletas y vehículos eléctricos.

Destacado: La resolución establece los valores medios nacionales de intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al ciclo de vida de la electricidad consumida por motocicletas y vehículos eléctricos, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa sobre combustibles alternativos y el seguimiento de la huella de carbono del transporte electrificado. Estos valores tienen incidencia directa en los sistemas de cómputo de emisiones aplicables a flotas eléctricas, en la justificación de beneficios ambientales frente a combustibles fósiles y en el cumplimiento de requisitos de información y reporte en materia de descarbonización. Las empresas que operan flotas de vehículos eléctricos, fabricantes o distribuidores del sector, así como operadores sujetos a obligaciones de reporte de emisiones de alcance 2 o de ciclo de vida, deberán tomar en consideración estos valores como referencia oficial a efectos de sus cálculos y declaraciones.

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-10867

4. Energía

- ✳ Resolución de 8 de mayo de 2026, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se fijan los precios de combustible en puerto aplicables al fuel oil, diésel oil, gasoil y hulla en el segundo semestre del año 2025 a aplicar en la liquidación de dicho periodo de los grupos generadores ubicados en los territorios no peninsulares.

Destacado: La resolución establece los precios de referencia de los combustibles (fuel oil, diésel oil, gasoil y hulla) utilizados en los grupos generadores de los territorios no peninsulares —Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla— para el segundo semestre de 2025, parámetro determinante en el cálculo de la liquidación del régimen retributivo específico aplicable a estas instalaciones. Su interés práctico se centra en los operadores de generación eléctrica en sistemas insulares y extrapeninsulares, ya que los precios fijados inciden directamente en los ingresos reconocidos en la liquidación del periodo y pueden generar desviaciones respecto de las estimaciones de tesorería o los costes realmente soportados.

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-11291

- ✳ Resolución de 12 de mayo de 2026, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publican los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, del butano comercial envasado en envases de carga igual o superior a 8 kg, e inferior a 20 kg, excluidos los envases de mezcla para usos de los gases licuados del petróleo como carburante.

Destacado: La resolución actualiza los precios máximos de venta antes de impuestos del butano comercial envasado en el tramo de 8 a 20 kg, de aplicación a los operadores que comercializan este producto en el mercado minorista regulado. La fijación de precios máximos afecta directamente a las empresas distribuidoras de GLP envasado y, de forma indirecta, a los consumidores industriales y comerciales que utilizan este combustible en sus instalaciones. Las empresas del sector deben ajustar sus tarifas de venta a los nuevos límites establecidos, con efectos inmediatos desde la publicación en el BOE.

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-10669

- ✳ Resolución de 12 de mayo de 2026, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publican los nuevos precios de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización.

Destacado: La resolución establece los nuevos precios de venta antes de impuestos de los gases licuados del petróleo (GLP) suministrados mediante red de canalización, modalidad sujeta a regulación de precios por tratarse de un mercado con características de suministro en zonas sin acceso a gas natural. Resulta de interés para instalaciones industriales, polígonos o edificios que reciban GLP por canalización, así como para los distribuidores autorizados que operan en este segmento, quienes deberán adaptar sus condiciones de facturación a los nuevos valores publicados.

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-10668

- ✳ Resolución de 11 de mayo de 2026, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se modifica el procedimiento de operación eléctrico 7.5 para mejorar la eficiencia en la asignación del servicio de respuesta activa de la demanda.

Destacado: La resolución modifica el procedimiento de operación P.O. 7.5, que regula la habilitación y asignación del servicio de respuesta activa de la demanda (RAD) en el sistema eléctrico español. Este servicio permite a grandes consumidores industriales y agregadores ofrecer reducciones de consumo al operador del sistema a cambio de una retribución, contribuyendo al equilibrio de la red. Los cambios introducidos por la CNMC buscan mejorar la eficiencia en el proceso de asignación, lo que puede afectar a los

criterios de participaci3n, los procedimientos de oferta y las condiciones econ3micas aplicables a los sujetos habilitados como proveedores de este servicio de ajuste.

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-10602

- ✳ Extracto de la Orden de 22 de mayo de 2026, por la que se convoca en 2026 la concesi3n de las subvenciones dispuestas en el Título III del Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos, correspondientes a cargos soportados durante el ańo 2025 por la financiaci3n de la retribuci3n específica a renovables y cogeneraci3n de alta eficiencia y por la financiaci3n adicional en los territorios no peninsulares.

Destacado: Se abre la convocatoria de subvenciones prevista en el Estatuto de los consumidores electrointensivos (Real Decreto 1106/2020) para compensar parte de los cargos el3ctricos soportados en 2025 por empresas con consumos intensivos de electricidad, en concreto los derivados de la financiaci3n de las primas a renovables y cogeneraci3n de alta eficiencia, así como los cargos adicionales en territorios no peninsulares. Las empresas industriales que hayan obtenido previamente la calificaci3n de consumidor electrointensivo deben atender a los plazos y requisitos de la convocatoria para poder acceder a estas ayudas, que pueden suponer un alivio significativo en su factura el3ctrica.

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2026-16934

- ✳ Extracto de la Resoluci3n de 26 de mayo de 2026 de la Sociedad Estatal de Promoci3n Industrial y Desarrollo Empresarial, Entidad Pública Empresarial, por la que se modifica la convocatoria de concesi3n de ayudas a proyectos de producci3n de baterías y pilas de combustible de hidrógeno del vehículo el3ctrico en el marco del Plan de Recuperaci3n, Transformaci3n y Resiliencia en el ańo 2026, para ampliar la cuantía fijada en la convocatoria.

Destacado: La resoluci3n amplía la dotaci3n econ3mica de la convocatoria de ayudas destinadas a proyectos de producci3n de baterías y pilas de combustible de hidrógeno para el vehículo el3ctrico, financiadas con cargo al Plan de Recuperaci3n, Transformaci3n y Resiliencia. La modificaci3n no altera las bases reguladoras ni los criterios de elegibilidad de la convocatoria original, sino que incrementa el presupuesto disponible, lo que puede permitir financiar un mayor número de proyectos o incrementar las cuantías adjudicadas dentro del mismo proceso. Para empresas industriales con actividad o proyectos en el ámbito de la fabricaci3n de componentes para la electrificaci3n del transporte y el almacenamiento de energía, esta ampliaci3n puede suponer una oportunidad de acceso

a financiación pública que conviene verificar en relación con las condiciones vigentes de la convocatoria.

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2026-17477

- ★ Resolución de 19 de mayo de 2026, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, O.A., M.P., por la que se establecen los precios públicos correspondientes a la realización de servicios de carácter científico o técnico y de actividades del organismo.

Destacado: Esta resolución fija la tarifa de precios públicos aplicable a los servicios científicos y técnicos que el CIEMAT presta a terceros, incluyendo ensayos, análisis, mediciones, calibraciones y otras actividades relacionadas con la energía y el medio ambiente. Para las empresas que utilizan al CIEMAT como proveedor de servicios técnicos —por ejemplo, en el ámbito de la caracterización de materiales, ensayos de emisiones o análisis medioambientales—, la resolución establece el marco tarifario vigente que determinará el coste de dichos encargos. Su interés práctico se circunscribe a los operadores que mantengan o prevean mantener relaciones de servicio con este organismo público.

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-11619

5. Patrimonio natural y biodiversidad

- ★ Consulta pública. Proyecto de real decreto por el que se declaran cuatro zonas especiales de conservación, se modifican los límites geográficos de tres zonas de especial protección para las aves y se aprueban las medidas de conservación de todos ellos

Destacado: El MITECO abre consulta pública previa sobre un proyecto de real decreto que declarará cuatro nuevas zonas especiales de conservación (ZEC) de la Red Natura 2000, modificará los límites geográficos de tres zonas de especial protección para las aves (ZEPA) y aprobará las correspondientes medidas de conservación. La ampliación o modificación de espacios de la Red Natura 2000 puede tener implicaciones significativas para empresas industriales, energéticas o promotoras de infraestructuras con actividades o proyectos en las áreas afectadas o en sus inmediaciones, en la medida en que incrementa las exigencias de evaluación de repercusiones y puede restringir determinados usos del territorio.

Enlace: <https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/participacion-publica/ip-rd-zec-zepa-2026.html>

6. Agricultura

- ✳ Orden HAC/484/2026, de 14 de mayo. Modifica para el período impositivo 2025 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.

Destacado: La orden modifica, con efectos para el ejercicio 2025, los índices de rendimiento neto del método de estimación objetiva (módulos) del IRPF aplicables a determinadas actividades agrícolas y ganaderas afectadas por circunstancias excepcionales —tales como sequías, heladas, inundaciones u otros fenómenos climáticos adversos—. La reducción de estos índices implica una menor base imponible para los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas que tributen por módulos, lo que se traduce en una menor carga tributaria en la declaración del IRPF de 2025. Resulta de interés directo para empresas y autónomos del sector primario afectados por las circunstancias contempladas en la norma, así como para los asesores fiscales y gestores de explotaciones agrarias que deban incorporar estas correcciones en sus liquidaciones.

Enlace: <https://www.boe.es/boe/dias/2026/05/18/pdfs/BOE-A-2026-10667.pdf>

7. Pesca

- Real Decreto 362/2026, de 29 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 46/2019, de 8 de febrero, por el que se regula la pesquería de atún rojo en el Atlántico Oriental y el Mediterráneo

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-9436

8. Ayudas y subvenciones

- ✳ Resolució TER/1341/2026, de 30 d'abril, per la qual s'aproven les bases reguladores dels ajuts per a la utilització d'àrid reciclat dels residus de la construcció amb marcatge CE en obres promogudes pels ens locals i les empreses públiques municipals de Catalunya

Destacado: Aprueba las bases reguladoras de ayudas destinadas a fomentar el uso de áridos reciclados procedentes de residuos de construcción y demolición con marcado CE en obras promovidas por entes locales y empresas públicas municipales de Cataluña. La medida impulsa la economía circular y la valorización de residuos de construcción, incentivando la sustitución de materiales naturales por reciclados. Para administraciones locales y empresas del sector supone acceso a financiación condicionada al uso de materiales reciclados certificados.

Enlace: <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1043483>

- ✳ Real Decreto 394/2026, de 13 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 657/2024, de 9 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de fortalecimiento industrial en la transformación de productos de la pesca y acuicultura dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica del Sector Agroalimentario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiadas con fondos Next Generation EU.

Destacado: El Real Decreto modifica las bases reguladoras del programa de ayudas dirigido a empresas del sector de transformación de productos de la pesca y acuicultura encuadrado en el PERTE Agroalimentario, cuya financiación procede de los fondos Next Generation EU. Las modificaciones pueden afectar a los requisitos de acceso, las condiciones de elegibilidad, las obligaciones de los beneficiarios o los criterios de valoración aplicables a futuras convocatorias, por lo que las empresas del sector que participen o prevean participar en estas ayudas deberán revisar el texto actualizado de las bases. Dado que se trata de fondos europeos vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el cumplimiento de las condiciones modificadas tendrá también incidencia en los mecanismos de control y auditoría asociados a este tipo de financiación.

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-10743

- ✳ Orden ITU/498/2026, de 19 de mayo, por la que se modifican órdenes ministeriales por las que se regulan las bases reguladoras de varios programas de ayudas gestionados por Sepides, E.P.E., en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Destacado: Esta orden modifica las bases reguladoras de varios programas de ayudas gestionados por Sepides, E.P.E., entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Industria y Turismo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Los programas afectados cubren ámbitos de interés para operadores industriales, energéticos y ambientales financiados con fondos Next Generation EU. Las modificaciones pueden implicar cambios en los requisitos de elegibilidad, condiciones de justificación, plazos u otras obligaciones aplicables a los beneficiarios actuales o futuros, por lo que las empresas que participen o tengan previsto concurrir a estas convocatorias deben revisar el nuevo texto de las bases para verificar su conformidad con los términos actualizados.

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-11056

- ✳ Orden TED/499/2026, de 20 de mayo, por la que se modifica la Orden TED/167/2024, de 20 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de

subvencions, en règim de concurrència competitiva, de la Fundació Biodiversitat, F.S.P., per a l'impuls de l'economia circular en els sectors del textil i la moda i del plàstic en el marc del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència.

Destacado: Esta orden modifica las bases reguladoras de las subvenciones que la Fundación Biodiversidad concede en régimen de concurrència competitiva para proyectos de economía circular en los sectores del textil y la moda y del plástico, financiadas con cargo al PRTR. La modificación puede afectar a los criterios de valoración, condiciones de elegibilidad, obligaciones de los beneficiarios u otros aspectos procedimentales aplicables a futuras convocatorias. Las empresas de los sectores textil y del plástico que estén explorando vías de financiación pública para proyectos de transición circular deben tener en cuenta el nuevo marco regulador de las bases antes de formular sus solicitudes.

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-11057

C. NORMAS Y DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

1. Residuos

- ✳ Resolució TER/1547/2026, de 18 de maig, per la qual s'aproven les bases reguladores que han de regir les subvencions destinades a la retirada, en origen, de residus de materials d'aïllament i de la construcció que continguin amiant, ubicats a l'àmbit territorial de Catalunya

Destacado: La Agencia de Residuos de Cataluña aprueba las bases reguladoras que regirán las convocatorias de subvenciones para sufragar la retirada en origen de residuos de materiales de aislamiento y construcción que contengan amianto, en el ámbito territorial de Cataluña. La norma es relevante para empresas titulares de instalaciones o inmuebles con materiales que contengan amianto, así como para gestores de residuos y empresas del sector de la construcción y la demolición, que podrán acogerse a estas ayudas para financiar operaciones de retirada y gestión de estos residuos peligrosos. El establecimiento de bases reguladoras es el paso previo a la convocatoria efectiva de las subvenciones, por lo que los potenciales beneficiarios deben estar atentos a la apertura del plazo de solicitud.

Enlace: <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1044830>

2. Aguas

- ✳ Resolució TER/1476/2026, de 29 d'abril. Tiene por objeto aprobar la actualización del Plan de medidas antifraude de la Agencia Catalana del Agua vinculado a la ejecución de actuaciones financiadas por los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Destacado: La Agencia Catalana del Agua actualiza su Plan de medidas antifraude en el marco de la ejecución de actuaciones financiadas con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Este tipo de planes constituye un requisito obligatorio para los organismos que gestionan fondos europeos bajo el MRR, con el objetivo de prevenir, detectar y corregir irregularidades, fraudes, conflictos de interés y doble financiación. Para las empresas que participan como contratistas, beneficiarias o subcontratistas en proyectos vinculados al ciclo del agua cofinanciados con estos fondos en Cataluña, el plan actualizado establece el marco de control y cumplimiento al que quedan sujetas sus operaciones, con posibles implicaciones en materia de auditoría, declaraciones de ausencia de conflicto de interés y obligaciones de transparencia.

Enlace: <https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/9667/2150706.pdf>

3. Energia

- ✳ Resolució TER/1620/2026, de 20 de maig, de desena modificació de la Resolució DSO/825/2022, de 22 de març, per la qual s'obre la convocatòria per a la concessió, en règim de concurrència pública no competitiva, de subvencions a l'empara del Reglament (UE) 2021/241 del Parlament Europeu i del Consell, de 12 de febrer de 2021, del Pla de recuperació, transformació i resiliència, finançat per la Unió Europea-NextGenerationEU, per a les actuacions del Programa de rehabilitació a nivell d'edifici de tipologia residencial unifamiliar i plurifamiliar, del Programa d'actuacions de millora de l'eficiència energètica en habitatges i del Programa per a l'elaboració del llibre de l'edifici existent per a la rehabilitació i la redacció de projectes de rehabilitació

Destacado: Esta resolución introduce la décima modificación de la convocatoria de subvenciones Next Generation EU destinadas a la rehabilitación energética de edificios residenciales en Cataluña, canalizadas a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La convocatoria, en régimen de concurrència no competitiva, financia actuaciones en los programas de rehabilitación de edificios unifamiliares y plurifamiliares, mejora de la eficiencia energética en viviendas y elaboración del libro del edificio existente. Aunque su ámbito de aplicación se ciñe a la tipología residencial, las empresas del sector de la construcción, ingeniería y servicios energéticos que operan como agentes rehabilitadores pueden verse directamente afectadas o beneficiadas por los cambios introducidos en esta modificación.

Enlace: <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1045316>

- ✳ Decreto-ley Foral 1/2026, de 15 de abril, por el que se adoptan medidas fiscales en la Comunidad Foral de Navarra en respuesta a las consecuencias económicas de la crisis en Oriente Medio.

Destacado: La Comunidad Foral de Navarra aprueba, mediante decreto-ley, un conjunto de medidas fiscales dirigidas a paliar los efectos económicos derivados de la crisis en Oriente Medio, que se publican en el BOE al amparo del régimen foral. Aunque su contenido concreto no se detalla en la alerta, este tipo de normas de emergencia suele contemplar bonificaciones, deducciones o aplazamientos tributarios aplicables a sectores económicos expuestos a los efectos de la crisis, entre los que puede encontrarse el sector energético o industrial de alto consumo. Su alcance territorial queda circunscrito a Navarra, por lo que solo afectará a empresas sujetas al régimen fiscal foral navarro. Las empresas con presencia o actividad en dicho territorio deberán verificar si resultan beneficiarias de alguna de las medidas previstas.

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-10888

4. Patrimonio natural y biodiversidad

- ✳ Acuerdo GOV/107/2026, de 12 de mayo, sobre la estrategia de gestión forestal sostenible de Cataluña 2028

Destacado: El Gobierno de la Generalitat aprueba el marco estratégico que orientará las políticas públicas catalanas en materia de gestión forestal sostenible hasta 2028, con un enfoque integrado que abarca la prevención de incendios forestales, la gestión activa del bosque, la protección del medio natural y el impulso de la bioeconomía rural. Para las empresas del sector forestal, de la biomasa y de las industrias vinculadas al uso de la madera, este acuerdo define las líneas prioritarias de actuación pública que condicionarán las futuras convocatorias de ayudas, los marcos de planificación territorial y los requisitos de acceso a los aprovechamientos forestales. La estrategia también resulta de interés para empresas que operan en el ámbito de la compensación de emisiones o que desarrollan proyectos de custodia del territorio y servicios ecosistémicos en Cataluña.

Enlace: <https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/9665/2150315.pdf>

- ✳ Resolució 481/XV del Parlament de Catalunya, d'aprovació dels pressupostos de carboni per al període 2026-2030

Destacado: El Parlament de Catalunya aprueba mediante resolución los presupuestos de carbono para el período 2026-2030, instrumento de planificación climática que establece un límite máximo de emisiones de gases de efecto invernadero admisibles en Cataluña para ese quinquenio. Este tipo de techo de carbono constituye el marco de referencia para el desarrollo posterior de políticas sectoriales de reducción de emisiones y puede condicionar la planificación de actividades industriales intensivas en carbono, así como las exigencias aplicables a instalaciones sometidas a regímenes de autorización ambiental. Las empresas con huella de carbono significativa deben estar atentas a los desarrollos regulatorios que se deriven de este instrumento, que puede traducirse en obligaciones más estrictas o en nuevas restricciones de actividad en sectores específicos.

Enlace: <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1045438>

- ✳ Resolució TER/1520/2026, d'11 de maig, per la qual s'aprova la delimitació definitiva de disset espais del Pla d'espais d'interès natural

Destacado: La resolución aprueba con carácter definitivo la delimitación de diecisiete espacios incluidos en el Plan de espacios de interés natural (PEIN) de Cataluña. La delimitación definitiva de estos espacios tiene implicaciones directas para operadores económicos con actividades o instalaciones situadas en sus proximidades o dentro de sus

perímetros, ya que determina el régimen de protección aplicable y puede condicionar la viabilidad o los requisitos de proyectos industriales, extractivos, energéticos o de infraestructuras sujetos a evaluación ambiental o a autorizaciones sectoriales que deban ponderar la afectación a espacios naturales protegidos.

Enlace: <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1044846>

5. Pesca

- ✳ Ordre ARP/88/2026, de 20 de maig, per la qual s'aproven les bases reguladores que han de regir els ajuts als armadors o armadores d'una embarcació de pesca afectada per la paralització temporal d'activitats pesqueres de la flota amb port base a Catalunya, d'acord amb el Fons Europeu Marítim, de Pesca i d'Aquicultura (FEMPA)

Destacado: Establece las bases reguladoras que regirán los futuros programas de ayudas a armadores de embarcaciones de pesca con puerto base en Cataluña que se vean afectados por medidas de paralización temporal de la actividad pesquera, financiadas con cargo al FEMPA. La norma define el marco de acceso, requisitos, criterios de elegibilidad y procedimiento aplicable a este tipo de ayudas, que pueden activarse ante situaciones como vedas, restricciones de esfuerzo pesquero u otras medidas de gestión del recurso. Para los operadores del sector pesquero catalán, conocer estas bases es esencial para anticipar las condiciones en que podrán acceder a compensaciones públicas cuando se produzcan paradas obligatorias de la flota.

Enlace: <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1045069>

- ✳ Ordre ARP/87/2026, de 20 de maig, per la qual s'aproven les bases reguladores que han de regir els ajuts als pescadors o pescadores enrolats en una embarcació de pesca —tant treballadors o treballadores per compte d'altri com armadors o armadores enrolats del sector pesquer— afectats per la paralització temporal d'activitats pesqueres de la flota amb port base a Catalunya, d'acord amb el Fons Europeu Marítim, de Pesca i d'Aquicultura (FEMPA)

Destacado: Aprueba las bases reguladoras de las ayudas destinadas a los pescadores —tanto trabajadores por cuenta ajena como armadores enrolados— afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Cataluña, en el marco del FEMPA. A diferencia de la Ordre ARP/88/2026, que regula los apoyos al armador como empresa, esta orden se centra en las personas físicas enroladas a bordo, regulando los requisitos subjetivos y el procedimiento de acceso a la compensación en caso de parada de la flota. Ambas órdenes conforman conjuntamente el régimen de ayudas aplicable a las paradas temporales en el sector pesquero catalán.

Enlace: <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1045023>

6. Ayudas y subvenciones

- Resolució EMT/1400/2026, de 4 de maig, per la qual es modifica la Resolució EMT/1297/2026, de 27 d'abril, per la qual s'aproven les bases reguladores per a la concessió de subvencions per a cupons a la competitivitat empresarial

Enlace: <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1043800>

- ✳ Acord GOV/111/2026, de 19 de maig, pel qual es crea el Programa temporal per a la implementació i desenvolupament del Programa FEDER de Catalunya 2021-2027 al Departament de Territori, Habitatge i Transició Ecològica

Destacado: El acuerdo crea un programa temporal en el seno del Departamento de Territorio, Habitatge i Transició Ecològica destinado a la implementación y desarrollo del Programa FEDER de Cataluña 2021-2027. Aunque se trata de una medida de organización administrativa interna, su alcance es relevante para empresas y operadores que aspiren a acceder a fondos europeos del FEDER canalizados a través de este departamento, en particular en ámbitos como la transición ecológica, la eficiencia energética, las infraestructuras ambientales o la economía circular, que son ejes habituales de financiación del FEDER en el contexto de la política de cohesión europea.

Enlace: <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1044839>

D. NORMATIVA EN TRAMITACIÓ

1. Comunitaria e internacional

- ✳ Publicació per la Comissió Europea de la revisió de simplificació del Reglament (UE) 2023/1115 sobre productes lliures de deforestació (EUDR)

Destacado: Comunicació de la Comissió Europea relativa a la clàusula de revisió introduïda en el article 34.1 bis del Reglament (UE) 2023/1115, incorporada mitjançant el Reglament (UE) 2025/2650. La revisió analitza possibles mesures de simplificació del EUDR i veïa acompanyada de diversos documents clau: un informe de simplificació remès al Parlament i al Consell, una actualització de les preguntes freqüents, una nova versió del document d'orientació i una proposta de revisió de l'Anexo I relatiu a productes i matèries primeres afectades. Les novetats busquen aclarar obligacions i reduir càrreges administratives, especialment per operadors petits i cadenes de subministrament complexes. La Comissió obrirà properament una consulta pública sobre la revisió de l'Anexo I fins al 1 de juny de 2026.

Enlace: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_26_941

- ✳ UE. Sector de l'aigua: accelerar la digitalització per a una millor gestió i sostenibilitat

Destacado: La Comissió Europea ha obert un període de consulta pública, amb plaça fins al 24 de juny de 2026, sobre una Comunicació relatiu a la digitalització del sector de l'aigua en el marc de la política europea d'aigües. La iniciativa, que abarça també els permisos medioambientals en el sector minero, pretén impulsar l'ús de eines digitals per millorar la gestió hídrica i la sostenibilitat. Les empreses amb activitats relacionades amb l'ús de l'aigua, incloent-hi les del sector extractiu, poden presentar comentaris durant el període de consulta, lo que representa una oportunitat per traslladar a la Comissió les seves posicions sobre els futurs requisits regulatoris.

Enlace: https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/17013-Sector-del-agua-acelerar-la-digitalizacion-para-una-mejor-gestion-y-sostenibilidad_es

- ✳ Commission presents updated EU Emissions Trading System benchmarks for consultation

Destacado: La Comissió Europea ha sotmès a consulta pública els valors de referència (benchmarks) actualitzats del EUETS per al període 2026-2030, que determinaran el volum de drets d'emissió assignats gratuïtament a les instal·lacions industrials incloses en el sistema. La revisió d'aquests paràmetres té un impacte econòmic

directo y significativo para los sectores industriales cubiertos por el EUETS —siderurgia, cemento, papel, química, refino, entre otros—, ya que una reducción de los benchmarks implica menor asignación gratuita y, por tanto, mayor necesidad de adquirir derechos en el mercado. Las empresas afectadas deben analizar los nuevos valores propuestos y valorar la conveniencia de presentar observaciones durante el período de consulta.

Enlace: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_26_1044

✳️ **Commission seeks public opinion on EU Nature Directives**

Destacado: La Comisión Europea ha abierto una consulta pública sobre las Directivas de Aves y Hábitats, en el marco de una prueba de resistencia (stress test) destinada a evaluar su funcionamiento y adecuación a los objetivos de competitividad y simplificación regulatoria de la UE. Se trata de una fase de participación abierta que puede influir en una futura revisión o reinterpretación de estas directivas, con posibles implicaciones para empresas que desarrollan actividades en zonas protegidas o que deben obtener evaluaciones de impacto sobre la red Natura 2000. Los operadores de sectores como el energético, el minero, el agroindustrial o el de infraestructuras tienen un interés directo en seguir y, en su caso, contribuir a este proceso.

Enlace: https://environment.ec.europa.eu/news/commission-seeks-public-opinion-eu-nature-directives-2026-05-12_en

✳️ **Bruselas abre una consulta pública para preparar la nueva ley europea de biotecnología**

Destacado: La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública con el fin de recabar opiniones sobre el potencial de la biotecnología industrial y la biomanufactura en la UE, en el marco de los trabajos preparatorios del denominado Biotech Act II. La consulta permite a empresas, asociaciones y operadores económicos trasladar sus posiciones sobre las condiciones regulatorias, las necesidades de inversión y los posibles obstáculos al desarrollo de este sector. Para las empresas activas en biotecnología industrial, química verde, bioproductos o procesos de biomanufactura, esta consulta representa una oportunidad de influir en el diseño de un marco normativo que podría afectar a sus modelos operativos, autorizaciones y condiciones de acceso al mercado en los próximos años.

Enlace: <https://link.novedades.aranzadilaley.es/m/ml/200429/516656/sfBr-KlvZyIC283WBsvoDVbxwDDyK94WyoLgULvIRml=/edDzgUqZ9iv-vB46CrXZXF9nYLLXzG32fGXpd4pjW4M=>

✳️ **La CE aprueba un Plan de Acción sobre Fertilizantes para reforzar la producción europea y apoyar a los agricultores**

Destacado: La Comisión Europea ha adoptado un Plan de Acción sobre Fertilizantes orientado a reducir la dependencia exterior de materias primas para su fabricación, garantizar el acceso a fertilizantes a precios asequibles y acelerar la adopción de alternativas biológicas, circulares y bajas en carbono. Para las empresas del sector agroindustrial, fabricantes de fertilizantes y operadores de economía circular que trabajan con corrientes de nutrientes —como fósforo o nitrógeno recuperados de residuos—, este plan puede traducirse en nuevas oportunidades regulatorias y comerciales, así como en cambios en los marcos de apoyo y en los requisitos de comercialización aplicables. Su desarrollo legislativo deberá seguirse de cerca, dado que incluye medidas que pueden afectar a cadenas de valor industriales directamente vinculadas a la gestión de residuos y la circularidad de nutrientes.

Enlace: <https://us.list-manage.com/150MEeXYg7?e=8f13c5eab7&c2id=95c96d48749b531d0bc00a91d2ae359f>

2. Estatal

- ★ Aprobación del Plan Anual Normativo de la Administración General del Estado para 2026

Destacado: El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan Anual Normativo (PAN) 2026, que identifica las principales iniciativas legislativas y reglamentarias que el Gobierno prevé impulsar durante el año. En el ámbito ambiental y de sostenibilidad destacan proyectos vinculados a economía circular, calidad del aire, biodiversidad, cambio climático, residuos, zonas de bajas emisiones, gases fluorados, protección marina y prevención de riesgos naturales. El plan anticipa reformas relevantes para operadores industriales, entidades locales y sectores regulados, incluyendo el futuro desarrollo de la normativa sobre deforestación, residuos textiles, aceites usados, vías pecuarias, calidad del aire, fauna silvestre, inundaciones y gases fluorados, ofreciendo una visión estratégica de las prioridades regulatorias estatales para 2026.

Enlace: <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/Paginas/2026/20260428-referencia-consejo-ministros.aspx>

- ★ Proyecto de Ley de información empresarial sobre sostenibilidad, mediante la que se modifican el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas. (121/000038)

Destacado: El Congreso de los Diputados ha ampliado hasta el 3 de junio de 2026 el plazo para la presentación de enmiendas a este proyecto de ley, que transpone al

ordenamiento español las obligaciones de información sobre sostenibilidad derivadas de la Directiva CSRD, con modificaciones en el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas. La norma introduce nuevos requerimientos de reporte no financiero aplicables a un amplio número de empresas. Las empresas afectadas deben seguir de cerca la evolución del texto parlamentario, dado que las enmiendas que se presenten en este periodo pueden alterar el alcance subjetivo, los plazos de aplicación o las exigencias de verificación del informe de sostenibilidad.

Enlace: https://www.congreso.es/es/proyectos-de-ley?p_p_id=iniciativas&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&iniciativas_mode=mostrarDetalle&iniciativas_legislatura=XV&iniciativas_id=121/000038

- ✳ Proyecto de Ley por la que se modifican los criterios de tamaño de las empresas a efectos de información financiera. (121/000075)

Destacado: Este Proyecto de Ley, con plazo de enmiendas ampliado hasta el 3 de junio de 2026, ajusta los umbrales cuantitativos —volumen de negocio, activo y número de empleados— que determinan la categoría de tamaño de las empresas a efectos del régimen de información financiera. La revisión de estos criterios tiene una incidencia directa en la determinación del ámbito subjetivo de aplicación de diversas obligaciones contables y de reporte, incluidas las vinculadas a la información de sostenibilidad. Las empresas situadas en los tramos intermedios de tamaño deberán prestar atención al texto final, ya que una variación en los umbrales puede suponer quedar incluidas o excluidas del alcance de determinadas exigencias regulatorias.

Enlace: https://www.congreso.es/es/proyectos-de-ley?p_p_id=iniciativas&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&iniciativas_mode=mostrarDetalle&iniciativas_legislatura=XV&iniciativas_id=121/000075

- ✳ Gestión De Residuos De Productos Textiles Y Del Calzado. Proyecto De Real Decreto

Destacado: El Proyecto de Real Decreto sobre gestión de residuos de productos textiles y calzado se encuentra en fase de notificación ante la Comisión Europea a través del sistema TRIS, con período de statu quo hasta el 27 de agosto de 2026, durante el cual no podrá aprobarse definitivamente a nivel nacional. El texto establece el régimen de responsabilidad ampliada del productor en estos sectores, con obligaciones de recogida, transporte, clasificación y valorización de los residuos generados. Los productores, importadores y distribuidores del sector textil y del calzado deben seguir la evolución de esta tramitación, dado que su aprobación determinará el alcance y calendario de sus obligaciones en materia de residuos.

Enlace: <https://technical-regulation-information-system.ec.europa.eu/en/notification/27983>

- ★ Seguridad De Infraestructuras E Instalaciones De Combustibles Gaseosos. Proyecto De Real Decreto

Destacado: El Proyecto de Real Decreto en materia de seguridad de infraestructuras e instalaciones de combustibles gaseosos ha sido notificado a la Comisión Europea a través del sistema TRIS, con período de statu quo hasta el 27 de agosto de 2026. La norma afecta directamente a operadores de redes de gas, instaladores y empresas con instalaciones de combustibles gaseosos, incluyendo previsiblemente las instalaciones de gas natural, biogás e hidrógeno, y establece o actualiza los requisitos técnicos de seguridad aplicables. Los operadores del sector energético y los titulares de instalaciones industriales de gases combustibles deberán seguir su tramitación, ya que el texto definitivo determinará las exigencias técnicas y de seguridad que deberán cumplir.

Enlace: <https://technical-regulation-information-system.ec.europa.eu/en/notification/27979>

- ★ Buen Uso Y Gobernanza De La Inteligencia Artificial

Destacado: El Consejo de Ministros ha aprobado para su remisión al Congreso el Proyecto de Ley Orgánica para el buen uso y la gobernanza de la inteligencia artificial, que transpone al ordenamiento español el Reglamento europeo de IA (en vigor desde agosto de 2024). La norma en tramitación designa las autoridades competentes de supervisión y vigilancia del mercado por sectores —atribuyendo a la AESIA la supervisión de los sistemas no cubiertos por legislación sectorial de producto— y establece un régimen sancionador con multas de hasta 35 millones de euros o el 7 % del volumen de negocio global para las infracciones más graves. Para las empresas industriales que despliegan o comercializan sistemas de IA, la norma resulta relevante porque delimita las obligaciones aplicables según la clasificación de riesgo del sistema, prohíbe determinados usos, exige evaluaciones de conformidad e introduce la figura del delegado de IA en el sector público, con efectos indirectos sobre la contratación pública tecnológica.

Enlace: <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/Paginas/2026/20260528-referencia-rueda-de-prensa-ministros.aspx#inteligencia>

- ★ El MITECO propone cuotas obligatorias de biometano para que alcance el 6% del mercado gasista en 2035

Destacado: El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha sometido a tramitación un proyecto de real decreto que establece cuotas obligatorias de incorporación de biometano en el sistema gasista español, con una senda progresiva que busca alcanzar el 6 % del mercado en 2035. La norma, aún en fase de propuesta, afectará directamente a los operadores del sector gasista y a las empresas consumidoras de gas natural, que podrían verse obligadas a acreditar el cumplimiento de dichas cuotas o a adquirir los correspondientes instrumentos de trazabilidad. Para los sectores industriales con alta dependencia del gas natural, la medida introduce un nuevo vector de coste regulatorio y, al mismo tiempo, abre oportunidades ligadas a la valorización de residuos orgánicos mediante digestión anaeróbica y producción de biogás.

Enlace: <https://us.list-manage.com/82ZENTszuGc?e=8f13c5eab7&c2id=95c96d48749b531d0bc00a91d2ae359f>

✳ **Medidas Urgentes En Materia De Transporte. Proyecto De Ley (Congreso)**

Destacado: Se tramita con carácter de urgencia en el Congreso el Proyecto de Ley de medidas urgentes en materia de transporte, procedente del Real Decreto-ley 9/2026, cuyo objeto es apoyar al sector frente al incremento de los costes energéticos mediante el refuerzo del mecanismo de revisión de precios en el transporte de mercancías por carretera y la articulación de ayudas para el transporte por carretera, ferroviario y marítimo. La iniciativa modifica la Ley del Contrato de Transporte Terrestre de Mercancías y la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, con impacto directo en las condiciones contractuales del transporte de mercancías. Las empresas que contraten servicios de transporte o que operen en el sector deben atender la evolución parlamentaria de esta norma.

Enlace: https://www.congreso.es/public_oficiales/L15/CONG/BOCG/A/BOCG-15-A-94-1.PDF

✳ **Investigación De Accidentes E Incidentes Marítimos. Proyecto De Real Decreto**

Destacado: El Ministerio de Transportes somete a audiencia e información pública, hasta el 12 de junio de 2026, el Proyecto de Real Decreto por el que se regula la investigación de los accidentes e incidentes marítimos y la Comisión permanente de investigación de accidentes e incidentes marítimos, en sustitución del marco vigente establecido por el Real Decreto 800/2011. La norma afecta a operadores del sector marítimo, portuario y de transporte de mercancías por vía marítima, estableciendo el régimen procedimental aplicable a la investigación de siniestros. Las empresas con actividad marítima o portuaria

tienen hasta el 12 de junio para formular observaciones en el trámite de audiencia pública.

Enlace:

https://www.transportes.gob.es/recursos_mfom/audienciainfopublica/recursos/2026-05-21_prd_mod_800-2011_audiencia.pdf

- ✳ Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en el transporte terrestre de mercancías peligrosas

Destacado: Esta Directriz Básica establece el marco metodológico para la elaboración de planes de protección civil frente a accidentes en el transporte terrestre de mercancías peligrosas, con especial atención al análisis de peligrosidad mediante la elaboración de mapas de flujos que integran la cantidad, tipología y rutas de las mercancías transportadas, así como el análisis de la exposición y la vulnerabilidad de los elementos situados en las zonas de riesgo. Para las empresas que operan en el transporte de mercancías peligrosas por carretera o ferrocarril —o que intervienen en la cadena logística de sustancias clasificadas como peligrosas—, la Directriz constituye un instrumento de referencia que condiciona las obligaciones de planificación de emergencias y la coordinación con las autoridades de protección civil, pudiendo incidir en los planes de autoprotección y en los protocolos de actuación ante accidentes.

Enlace: <https://link.novedades.aranzadilaley.es/m/ml/200429/516656/sfBr-KlvZyIC283WBsvoDVbxwDDyK94WyoLgULvIRml=/edDzgUqZ9iv-vB46CrXZXF9nYLLXzG32umaEKd049us=>

- ✳ El Gobierno aprueba la nueva Ley de Prevención de Riesgos Laborales para afrontar los desafíos del trabajo en el siglo XXI

Destacado: El Consejo de Ministros ha aprobado el Anteproyecto de ley que modifica la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, el Estatuto de los Trabajadores y el Reglamento de los Servicios de Prevención, por lo que se encuentra aún en fase de anteproyecto, pendiente de los trámites preceptivos antes de su aprobación definitiva. La reforma aborda la incorporación de nuevos riesgos derivados de la digitalización, los cambios organizativos, el teletrabajo, la desconexión digital y, de forma destacada, los riesgos psicosociales. Para las empresas, el texto preanuncia una revisión de las obligaciones en materia de evaluación de riesgos, organización de la prevención y servicios de prevención, con posibles impactos en sus sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, que convendrá seguir de cerca durante su tramitación parlamentaria.

Enlace: <https://link.novedades.aranzadilaley.es/m/ml/200429/516656/sfBr-KlvZyIC283WBsvoDVbxwDDyK94WyoLgULvIRml=/edDzgUqZ9iv-vB46CrXZXF9nYLLXzG32R3KBEcqGy9A=>

3. Autonómica

✳ País Vasco. Residuos De Construcción Y Demolición. Proyecto De Orden

Destacado: El Gobierno Vasco ha iniciado la tramitación de un Proyecto de Orden que regulará el régimen jurídico de los usos de los residuos de construcción y demolición (RCD) y de los materiales secundarios procedentes de su valorización. La norma, en fase de consulta pública, es relevante para empresas constructoras, gestoras de residuos y operadores del sector de la valorización de RCD en el País Vasco, ya que fijará las condiciones bajo las cuales estos materiales podrán ser utilizados como recursos secundarios, con implicaciones directas en la planificación de obras y en la gestión de los residuos generados.

Enlace: <https://www.euskadi.eus/anuncio-administrativo/proyecto-orden-que-se-establece-regimen-juridico-relativo-usos-residuos-construccion-y-demolicion-y-materiales-secundarios-procedentes-valorizacion-residuos-construccion-y-demolicion/web01-tramite/es/>

E. SENTENCIAS DESTACADAS¹

1. Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea

- ✳ Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sala Quinta), de 16 de abril de 2026 (C-58/24)

Destacado: El Tribunal de Justicia declara que el artículo 11 de la Directiva 2011/92/UE, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, en relación con el artículo 9 del Convenio sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Materia de Medio Ambiente, aprobado en nombre de la Comunidad Europea mediante la Decisión 2005/370/CE del Consejo, y el artículo 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, debe interpretarse en el sentido de que no se opone a una norma establecida por el Derecho de un Estado miembro según la cual un recurso de anulación de una autorización excepcional, concedida con arreglo al artículo 16 de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y que está comprendida en el proceso de autorización de un proyecto en el sentido del artículo 1, apartado 2, letra a), de la Directiva 2011/92, en su versión modificada por la Directiva 2014/52, debe ser interpuesto por el público interesado en un plazo de tres meses a partir del momento en que dicho público tuvo o pudo razonablemente haber tenido conocimiento de tal excepción, siempre que dicha norma no sea menos favorable que la referente a recursos semejantes de naturaleza interna (principio de equivalencia) ni haga imposible en la práctica o excesivamente difícil el ejercicio de los derechos conferidos por el ordenamiento jurídico de la Unión (principio de efectividad).

Enlace:

<https://juris.curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=310673&pageIndex=0&doclang=es&mode=lst&dir=&occ=first&part=1&cid=78946>

Tribunal Europeo de Derechos Humanos

- ✳ Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Sección Primera), de 17 de marzo de 2026, Vendrame y otros contra Italia (demanda n.º 47565/22)

¹ Para la selección de las sentencias se toma como referencia la fecha de publicación de la resolución en la base de datos correspondiente, que puede ser significativamente posterior a la de su emisión

Destacado: El Tribunal declara inadmisibile la demanda, por unanimidad, al apreciar que la queja de los demandantes al amparo del artículo 1 del Protocolo n.º 1 al Convenio (derecho al respeto de los bienes) es manifiestamente infundada. Los demandantes — dos socios gestores de la Societ  Agricola F.lli Vendrame e C. s.s. y propietarios de parcelas en el municipio de Codroipo (Friuli-Venezia Giulia)— venían utilizando el terreno desde 1994 para el cultivo y tala comercial de choperas, actividad que requería autorizaci n previa de las autoridades locales en cada plantaci n o replantaci n. En 2007 se cre  el espacio natural protegido «Risorgive di Codroipo» mediante el Decreto n.º 156/2007 del Presidente de la Regi n, publicado en el Bolet n Oficial Regional el 20 de junio de 2007, que si bien permitía la continuaci n de las actividades agr colas preexistentes, prohibía expresamente la plantaci n de nuevos cultivos arb reos especializados y la replantaci n de las choperas existentes. El Tribunal considera que la injerencia no equivale a una privaci n de la propiedad, sino a una medida de control del uso de los bienes en el sentido del p rrafo segundo del art culo 1 del Protocolo n.º 1, habida cuenta de que los demandantes conservan la titularidad del terreno, sus facultades de disposici n, el acceso al mismo y la posibilidad de realizar actividades compatibles con las exigencias de protecci n del  rea. La injerencia es conforme a derecho y persigue un fin leg timo de inter s general —la protecci n del medio ambiente mediante la creaci n de zonas especialmente protegidas—. Atendiendo en particular al amplio margen de apreciaci n del Estado en el contexto de las pol ticas de protecci n medioambiental, el Tribunal concluye que se ha logrado un justo equilibrio entre el inter s general y el derecho de los demandantes al disfrute pacífico de sus bienes, tomando en consideraci n, entre otros factores, que los demandantes eran conscientes o debían serlo de que las condiciones de uso del terreno podían ser revisadas en el futuro, que el Decreto n.º 156/2007 era accesible al p blico desde su publicaci n y que los demandantes percibieron aproximadamente 20.000 euros entre 2011 y 2022 en concepto de ayudas en el marco de los Planes de Desarrollo Rural, sin haber impugnado nunca en sede nacional la adecuaci n de dichos pagos ni las medidas reglamentarias correspondientes.

Enlace:

<https://hudoc.echr.coe.int/eng#%7B%22itemid%22:%5B%22001-249750%22%5D%7D>

2. Audiencia Nacional

- ★ Sentencia de la Audiencia Nacional n.º. 176/2026, de 16 marzo de 2026 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Secci n 7.ª, sede Madrid; rec. 2487/2021)

Destacado: La Audiencia Nacional estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por ENERGYWORKS VIT-VALL S.L. contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 21 de mayo de 2021, que desestimó la reclamación interpuesta contra la denegación de la rectificación de autoliquidaciones del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos ("IEH") y la devolución de las cuotas indebidamente soportadas durante los períodos mensuales de julio de 2014 a mayo de 2018, correspondientes a la adquisición de gas natural para la operación de su instalación de cogeneración "Michelin Valladolid", ubicada en la factoría de Neumáticos Michelin en Valladolid. La recurrente alegó que la Ley 15/2012, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, suprimió la exención del artículo 51.2.c) de la Ley 38/1992 que amparaba la producción de electricidad y la cogeneración, sustituyéndola por unos tipos impositivos positivos contrarios al artículo 14.1.a) de la Directiva 2003/96/CE, que establece una exención obligatoria para los productos energéticos utilizados en la producción de electricidad y en la cogeneración, según interpretó el TJUE en su sentencia de 7 de marzo de 2018 (asunto Cristal Unión, C-31/17). La Sala acoge este criterio apoyándose en la doctrina fijada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en sus sentencias n.º 1213/2024, 1391/2024 y 1416/2024, de julio de 2024, que declararon que la eliminación de la exención obligatoria introducida por la Ley 15/2012 no se fundamentaba en motivos de política medioambiental exigidos por el artículo 14.1.a) de la Directiva, siendo dicha exención de efecto directo vertical ascendente, precisa e incondicional. En consecuencia, se anula el acuerdo del TEAC impugnado y se reconoce el derecho de la recurrente a obtener la devolución de la totalidad de los ingresos indebidos solicitada en vía administrativa.

Enlace:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/76470214ab05eee0a0a8778d75e36f0d/20260410>

3. Tribunal Superior de Justicia

- ★ Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias n.º. 1155/2025, de 23 de diciembre de 2025 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2.ª, rec. 227/2025):

Destacado: El TSJ de Asturias desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Landelino contra la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria del Principado de Asturias de 24 de enero de 2025, que confirmó en reposición la denegación de la autorización solicitada para la ocupación de parcelas en montes de utilidad pública con destino a plantación de masa forestal en Tineo. La denegación se fundamentó en el informe desfavorable del Servicio de Gestión Forestal,

que advertió de la existència de un sistema de pastoreo continuu amb ganau vacuu i caballar i de les previsions del instrumente de gestió en cursu. El recurrente alegó falta de motivació de la resolució impugnada, interdicció de la arbitrariedad por fundamentarse la denegació en un projecte de ordenació inexistente, i vulneració del principi de legalitat al obviar el punt 5.4.2 del Plan Forestal de la Comarca de Lluarca. El TSJ rebutza els tres motius: aprecia motivació suficient per quantu la resolució permetí al recurrente articular su defensa con plenas garantías; descarta la arbitrariedad al considerar que el informe técnico se apoya en una realidad concreta y no en meras hipótesis de futuro, y que la Administración no puede ignorar las previsions del instrumente de gestió en cursu; i rebutza la invocació del Plan Forestal de la Comarca de Lluarca por no constar aprobado por la Consejería y por no cumplirse el requisito de que la solicitud fuera formulada por el titular del monte o una comunidad usufructuaria.

Enlace:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/fea5028f21ce132ba0a8778d75e36f0d/20260209>

- ✳ Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana n.º 23/2026, de 27 enero de 2026 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, sede Valencia; rec. 441/2025)

Destacado: El TSJ de la Comunidad Valenciana desestima el recurso de apelación interpuesto por un particular contra las resoluciones municipales del Ayuntamiento de Sagunto que autorizaron la celebración de las fiestas patronales de 2023 y 2024 con superación de los niveles de ruido legalmente permitidos. El recurrente alegaba vulneración de los derechos fundamentales a la intimidad personal y familiar y a la inviolabilidad del domicilio, acreditándose mediante informes acústicos que los niveles de ruido superaban los límites permitidos tanto en el interior como en el exterior de su vivienda durante los días de celebración. No obstante, el tribunal concluye que dicha superación no alcanza la gravedad necesaria para constituir vulneración de derechos fundamentales, dado que la exposición quedó limitada a 8 días anuales en horario nocturno, sin carácter continuado ni prolongado. Asimismo, las autorizaciones municipales se amparan en la habilitación legal prevista en la DA 1ª de la Ley 7/2002 de la Generalitat Valenciana, que permite exenciones temporales de los límites acústicos en actos festivos oficiales, y el recinto ferial se ubicó alejado del casco urbano con el fin de minimizar la incidencia acústica sobre la población. El tribunal aplica la doctrina constitucional y jurisprudencial consolidada, conforme a la cual solo una exposición

prolongada, continuada o de especial gravedad a ruidos evitables e insoportables puede vulnerar los derechos fundamentales invocados, sin que concurren dichas circunstancias en el presente caso.

Enlace:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/cc2e195b9c397439a0a8778d75e36f0d/20260211>

- ✳ Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias n.º 59/2026, de 27 de enero de 2026 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, sede Oviedo; rec. 202/2025)

Destacado: La Sala desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Exploraciones Mineras del Cantábrico, SL contra la resolución de 13 de febrero de 2025 de la Consejería de Transición Ecológica del Principado de Asturias que declaró la terminación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto de explotación subterránea del yacimiento de Salave. La resolución se fundamentó en que el proyecto carecía de habilitación urbanística, al haber sido denegada por el Pleno del Ayuntamiento de Tapia de Casariego la modificación puntual del PGOU solicitada. Se confirmó que los suelos afectados tienen el uso calificado como incompatible o prohibido tanto en el planeamiento municipal como en el POLA y el PESC. La Sala avala que el órgano ambiental no puede ignorar impedimentos absolutos acreditados en otros ámbitos sectoriales que determinan de antemano la inviabilidad del proyecto.

Enlace:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/8bbc4b5507a33a9ba0a8778d75e36f0d/20260304>

- ✳ Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía n.º 61/2026, de 28 de enero de 2026 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª, sede Sevilla; rec. 22/2025)

Destacado: La Sala estima el recurso de apelación interpuesto por Ecologistas en Acción de Cádiz y revoca la sentencia de instancia, condenando a la Junta de Andalucía a acordar la ejecución subsidiaria de las obras de restauración de la ribera del río Guadalete. El origen de la controversia radica en la inactividad de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura y Pesca ante la solicitud de ejecución subsidiaria de la demolición de un muro de hormigón y plataforma de aparcamiento construidos ilegalmente junto al establecimiento Venta la Carreta en Jerez de la Frontera. Siendo indiscutido que el obligado no cumplió voluntariamente la resolución sancionadora firme de 14 de julio de 2015, y habiéndose impuesto hasta siete multas coercitivas de manera

infructuosa, la Sala concluye que la inactividad ejecutiva de la Administración resulta inexcusable conforme al artículo 102 de la Ley 39/2015 y al artículo 323.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Enlace:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/203fbc62430c56a0a0a8778d75e36f0d/20260219>

- ✳ Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía n.º 126/2026, de 29 de enero de 2026 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, sede Málaga; rec. 575/2019)

Destacado: El TSJ de Andalucía estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por FCC Medio Ambiente, S.A. contra la resolución de la Junta de Andalucía que confirmó una sanción de 66.113 euros y la obligación de documentar y ejecutar el plan de clausura y mantenimiento postclausura de la planta de tratamiento de residuos de Mijas. La resolución sancionadora se basó en que la parte recurrente era titular de la Autorización Ambiental Integrada (la “AAI”). Sin embargo, la concesión de explotación del vertedero se extinguió en noviembre de 2011 —produciéndose la reversión de las instalaciones al Ayuntamiento de Mijas—, habiendo solicitado la parte recurrente en múltiples ocasiones el cambio de titularidad de la AAI, sin que la Administración lo resolviese expresamente. El TSJ concluye, en primer lugar, que la sanción pecuniaria estaba prescrita: siendo el plazo de prescripción de dos años para infracciones graves conforme al artículo 161.3 de la Ley 7/2007, y comenzando el cómputo el 31 de marzo de 2016 conforme al artículo 30.3.III de la Ley 40/2015, la resolución desestimatoria expresa de 29 de mayo de 2019 se dictó cuando la sanción ya había prescrito. En segundo lugar, siendo la titularidad de la AAI dudosa y jurisdiccionalmente discutida, la Administración no podía imputar responsabilidad sancionadora sin haber resuelto previamente la solicitud de cambio de titularidad, conforme a los artículos 3.7 y 22 bis de la Ley 16/2002. En consecuencia, se anula tanto la sanción como la obligación accesoria de ejecutar el plan de clausura.

Enlace:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/e8a31caf9461180aa0a8778d75e36f0d/20260217>

- ✳ Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias n.º 83/2026, de 29 de enero de 2026 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, sede Oviedo; rec. 344/2024)

Destacado: La Sala estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Coordinadora Ecoloxista D'Asturies contra la resolución de 1 de noviembre de 2023 de la Consejería de Transición Ecológica que aprobó la modificación sustancial de la

autorització ambiental integrada de la Central Tèrmica de La Pereda (HUNOSA) per al ús de biomassa com a combustible principal i CSR com a combustible secundari, així com contra la declaració d'impacte ambiental de 21 de juny de 2022. La Sala conclou que la transformació no constituïó una modificació substancial de la AAI preexistent sinó una nova instal·lació de coïncineració de residus sotmesa a requisits diferents, i aprecia deficiències substancials en la autorització: absència de especificacions tècniques de la caldera, indeterminació de la composició del CSR, i falta de definició dels procediments de gestió de les cendres i escories. Se anul·len ambdós actes impugnats.

Enlace:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/3bfb2762378eb715a0a8778d75e36f0d/20260303>

- ✳ Sentència del Tribunal Superior de Justícia de Cantàbria n.º 72/2026, de 4 de febrer de 2026 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Secció 1.ª, seu Santander; rec. 232/2024)

Destacado: La Sala desestima íntegramente el recurs contencioso-administratiu interposat per la Associació Salvar Torrelavega contra el Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Torrelavega de 30 de juliol de 2024 que aprobó la Ordenanza reguladora de la Zona de Bajas Emisiones. La Sala considera que la MAIN abreviada resulta conforme a dret al fer remissió al informe tècnic elaborat per DOYMO, que compleu íntegramente l'Anexo I del Real Decreto 1052/2022, sin que la simple tècnica de la remissió constituï defecte formal invalidant. Asimismo, descarta la arbitrariedad en les restriccions de l'article 5.1, al concloure que el apartament de la proposta de l'equip redactor obedeix al resultat del tràmit de informació pública i està amparat per la discrecionalitat municipal, sin que la part actora hagi aportat dada alguna que desvirtue el contingut de l'informe tècnic.

Enlace:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/3cf9272934ae66a1a0a8778d75e36f0d/20260213>

- ✳ Sentència del Tribunal Superior de Justícia de Galícia n.º 60/2026, de 13 de febrer de 2026 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Secció 2.ª, rec. 4072/2025)

Destacado: La Sala estima parcialment el recurs contencioso-administratiu interposat per ADEGA contra l'Orden de 4 de octubre de 2024 de la Consellería de Medio Ambiente e Cambio Climático, per la que se aprueba la Estrategia gallega de la Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas. La part recurrente

alegaba la vulneración del principio de no regresión ambiental, por haberse eliminado de la versión final de la Estrategia —sin motivación alguna— una zona de amortiguamiento situada en la misma área donde se proyecta la construcción de la planta de tratamiento de celulosa de Altri, afectando a la Sierra do Careón, integrada en la Red Natura 2000. La Sala recuerda que el principio de no regresión no alude al medio ambiente en sí mismo considerado, sino al marco legislativo y reglamentario que lo protege, principio que ha sido internalizado en el ordenamiento jurídico español a través de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, y que en virtud del mismo la normativa y la actividad de las Administraciones Públicas no pueden implicar una rebaja cuantitativa ni cualitativa en los niveles de protección ambiental existentes, salvo en supuestos plenamente justificados por razones de interés público y previa ponderación de los bienes jurídicos en conflicto. La Sala concluye que la Administración autonómica, para suprimir la zona de amortiguamiento tras el trámite de información pública, habría debido aportar una motivación especial que justificase dicha desprotección en razones de interés general, motivación que no consta en el expediente, por lo que estima parcialmente la demanda en el sentido de declarar la nulidad parcial de la Orden recurrida en el ámbito de la zona litigiosa, ordenando mantener la protección de dicha zona tal como figuraba antes del trámite de información pública y anulando la corrección efectuada en los mapas del anexo.

Enlace:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/355eda5fc224d270a0a8778d75e36f0d/20260320>

- ★ Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura n.º 131/2026, de 25 de febrero de 2026 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, rec. 542/2025)

Destacado: La Sala desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por los recurrentes contra la resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de 3 de junio de 2022, que denegó la solicitud de autorización de un aprovechamiento de aguas subterráneas de hasta 7.000 metros cúbicos anuales al amparo del artículo 54.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, por hallarse la captación ubicada en la Masa de agua Consuegra-Villacañas y tratarse de un nuevo aprovechamiento. La Sala constata que en el momento de presentarse la solicitud la citada masa de agua ya había sido declarada en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico desde 2014, con suspensión del derecho previsto en el artículo 54.2 de la Ley de Aguas para la apertura de nuevas captaciones, y que el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de noviembre de 2017 reiteró la denegación, ratificada asimismo en 2019. Siguiendo la doctrina sentada en las

SSTS 1425/2020, de 29 de octubre, y 796/2023, de 15 de junio, el Tribunal reitera que cuando se produce un cambio normativo durante la tramitación de una solicitud de aprovechamiento de aguas y la nueva normativa establece un régimen transitorio, ha de estarse a dicho régimen, sin que ello comporte retroactividad prohibida por el artículo 9.3 de la Constitución, por cuanto el derecho al aprovechamiento no había llegado a materializarse antes de la entrada en vigor de las normas que fundamentan su denegación.

Enlace:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/266bb652c4a6fc04a0a8778d75e36f0d/20260413>

- ✳ Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León nº. 236/2026, de 27 de febrero de 2026 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, rec. 674/2023)

Destacado: El TSJ de Castilla y León desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Desarrollo Eólico Las Majas XXII, S.L. contra la Orden de 15 de junio de 2023 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, que confirmó en reposición la denegación de la autorización ambiental integrada solicitada para una planta de generación eléctrica a partir de biomasa en Guardo (Palencia), así como contra el informe de la Confederación Hidrográfica del Duero ("CHD") de 8 de junio de 2021. La CHD se negó a emitir informe sobre el vertido de aguas residuales derivado de la actividad por carecer la recurrente de autorización o concesión de aguas para los usos pretendidos, habiéndose inadmitido a trámite una solicitud de concesión anterior por resultar incompatible con el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Duero al no existir reservas hídricas en el sistema del río Carrión. El TSJ razona que la ausencia de concesión de aguas hace innecesaria cualquier evaluación del vertido, que no existe invasión competencial por corresponder ambas funciones al mismo organismo de cuenca, y que los expedientes de extinción de las concesiones de Iberdrola no habían sido resueltos, sin que concurrieran por tanto los presupuestos exigidos para el otorgamiento de una nueva concesión.

Enlace:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/359a72106f98d6dca0a8778d75e36f0d/20260320>

- ✳ Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León n.º 46/2026, de 2 marzo de 2026 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, sede Burgos; rec. 30/2025)

Destacado: El Tribunal desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por una asociación ecologista (la “Parte recurrente”) contra la Orden que modificaba la autorización ambiental de la planta de recuperación de plomo de Exide Technologies, S.L.U., incorporando una nueva línea de rotura de baterías de litio y actualizando los VLE conforme a las conclusiones sobre las MTD, así como contra el informe de impacto ambiental del citado proyecto. La Parte recurrente alegaba que la modificación debía calificarse como sustancial y que no se había seguido el procedimiento legalmente establecido. El tribunal concluye, en primer lugar, que la modificación es no sustancial conforme al artículo 14 del Real Decreto 815/2013, dado que la nueva línea de baterías de litio constituye una actividad auxiliar que no incorpora sustancias peligrosas que obliguen a planes de emergencia ni genera incrementos de residuos que justifiquen un procedimiento distinto. En segundo lugar, aunque se reconoce que la adaptación de los VLE a las MTD se realizó sin seguir el procedimiento reglamentario, dicha adaptación tiene carácter provisional, no afecta a la validez del resto de la modificación y, además, la Parte recurrente carece de legitimación activa para impugnar este extremo, por cuanto implica una mayor protección ambiental y no le genera perjuicio. Por último, el informe de impacto ambiental fue correctamente tramitado mediante evaluación simplificada, sin que se acreditasen efectos significativos que exigiesen evaluación ordinaria. Por tanto, se desestiman todas las pretensiones de la Parte recurrente.

Enlace:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/ce82f20f9f87cdd8a0a8778d75e36f0d/20260408>

- ★ Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha n.º 107/2026, de 2 de marzo de 2026 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, rec. 111/2022)

Destacado: La Sala desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de 14 de mayo de 2021, que en relación con la solicitud única de ayudas PAC a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería para la campaña 2018 redujo la línea de ayuda de pago básico por el motivo 206 —línea de ayuda solicitada en un recinto no compatible con el uso asignado en el SIGPAC— y por el motivo 223 —superficie de cruce que supera la superficie SIGPAC del recinto—. La cuestión litigiosa se centra en determinar si las parcelas de El Bonillo — que constituyen el vaso de la laguna estacionaria de Navalculdia, catalogada como elemento geomorfológico de protección especial conforme a la Ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha e integrada en la ZEPA ES0000154 «Zona esteparia de El Bonillo» de la Red Natura 2000— pueden incluirse como terrenos

cultivables y, por tanto, subvencionables en las líneas de ayuda de la PAC. La Sala se considera vinculada por los efectos positivos de la cosa juzgada derivados de su Sentencia n.º 138/2022, de 27 de mayo (PO 36/2020). Concluye que las parcelas afectadas no son terrenos arables, que la recurrente incumplió los requisitos exigidos por la Unión Europea en relación con las prácticas agrícolas que afectan a espacios naturales protegidos, y que no se ha practicado prueba alguna que desvirtúe el hecho de que los terrenos forman parte del Catálogo de elementos geomorfológicos de protección especial y de una Zona de Especial Protección de Aves integrada en la Red Natura 2000.

Enlace:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/c5b9a2581f043103a0a8778d75e36f0d/20260408#>

F. OTROS PRONUNCIAMIENTOS

1. Comunitarios e internacionales

✳ Compliance table on the Guidelines on Enforcement of Sustainability Information

Destacado: ESMA ha publicado la tabla de cumplimiento relativa a sus Directrices sobre supervisión de información de sostenibilidad, que refleja el grado de adhesión de los supervisores nacionales de valores a dichas directrices. Este documento es relevante para las empresas cotizadas porque permite conocer qué autoridades competentes han declarado su conformidad con los criterios de ESMA en materia de supervisión de la información de sostenibilidad publicada en los informes anuales, lo que anticipa el rigor y el enfoque que puede esperarse de la supervisión en cada Estado miembro. Para los emisores con presencia en varios mercados europeos, la tabla ofrece una referencia útil sobre el nivel de exigencia supervisor al que están expuestos.

Enlace: https://www.esma.europa.eu/sites/default/files/2025-11/ESMA32-92851010-115_GLES_compliance_table.pdf

✳ New Q&As available (May 2026) - EU ESG Ratings Regulation (ESGRR)

Destacado: ESMA ha publicado cuatro nuevas preguntas y respuestas sobre el Reglamento de calificaciones ESG (ESGRR), abordando aspectos relativos al sistema de clasificación definido, las disposiciones transitorias, el tratamiento de proveedores de calificaciones ESG constituidos con posterioridad a la entrada en vigor del Reglamento y los cambios materiales en la información de registro. Estas aclaraciones son relevantes para los proveedores de calificaciones ESG sujetos al ESGRR, así como para las empresas que contraten o utilicen este tipo de servicios, ya que delimitan con mayor precisión el régimen de autorización y las obligaciones de notificación aplicables en el periodo transitorio.

Enlace: <https://www.esma.europa.eu/press-news/esma-news/new-qas-available-may-2026>

✳ Recurso de incumplimiento ante el TJUE - Comisión Europea / España (asunto C-263/26). Omisión de transposición en plazo de los umbrales monetarios que permiten identificar las categorías de sociedades y grupos de sociedades con arreglo a su tamaño fijados en el artículo 3.1 a 7 de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo. DOUE C, 26-5-2026.

Destacado: La Comisión Europea ha interpuesto recurso por incumplimiento contra España ante el Tribunal de Justicia de la UE por no haber transpuesto en plazo los nuevos

umbrals monetaris de la Directiva contable 2013/34/UE que permeten classificar a les empreses per mida. Aquesta situació genera incertidumbre per a les empreses espanyoles que se troben en trams propers als límits vigents, ja que la demora en la actualització dels umbrals —que en altres Estats membres ja està en vigor— pot suposar la aplicació de obligacions de reporte i auditoria més gravoses que les que resultarien dels nous criteris. El desenvolupament del procediment davant el TJUE i la seva resolució poden tenir conseqüències en la aplicació retroactiva o transitoria dels nous umbrals a Espanya.

Enlace: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C_202602718

- ✳ Dictamen de 4 de març de 2026. Se emite per Comitè Europeu de les Regions sobre la "Evaluació de les Directives sobre contractació pública".

Destacado: El Comitè Europeu de les Regions emite dictamen sobre la evaluació de les Directives de contractació pública de la UE, instrument de caràcter consultiu que anticipa possibles línies de reforma del marc regulatori aplicable a la licitació pública. Per a empreses industrials que participen com a proveedores en contractes públics, el dictamen pot apuntar criteris que incidin en futures exigències de sostenibilitat, criteris socials o ambientals en els pliegos, o en la simplificació de procediments. Aun que el seu valor és orientatiu i no vinculant en aquesta fase, resulta rellevant per anticipar la direcció de possibles canvis en la regulació europea de contractes públics.

Enlace: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C_202602598

2. Estatales

- ✳ La CNMC suggere reforçar la normativa de residus tèxtils en el que fa referència a la justificació dels límits, dates i objectius

Destacado: La Comissió Nacional dels Mercats i la Competència ha emès un informe de consulta sobre el Projecte de Real Decret de gestió de residus de productes tèxtils i calçat, en el que planteja la necessitat de justificar amb major rigor els límits d'obligació, els terminis d'implantació i els objectius quantitatius previstos. Entre els aspectes que analitza, la CNMC subratlla la càrrega que suposa per als productors assumir els costos de recollida, transport, classificació, preparació per a la reutilització, reciclatge, valorització i eliminació dels seus residus, i senyala a més la necessitat d'una major dotació de recursos per a les administracions autonòmiques i de mesures que facilitin la negociació de convenis entre els sistemes col·lectius i les administracions públiques. L'informe és rellevant per a fabricants, importadors i

distribuidores de textil y calzado que estén siguiendo la tramitación del futuro real decreto.

Enlace: <https://www.cnmc.es/prensa/ipn-productos-textiles-calzado-20260527>

- ★ El Mar Menor ejerce por primera vez su personalidad jurídica en un juicio contra vertidos ilegales

Destacado: Por primera vez en España, el Mar Menor ejercita su personalidad jurídica — reconocida por la Ley 19/2022— como parte actora en un procedimiento judicial relativo a vertidos ilegales. Esta actuación procesal abre una nueva vía de responsabilidad ambiental en la que un ecosistema con estatuto jurídico propio puede litigar directamente contra quienes lo dañen, con consecuencias potenciales para empresas cuyas actividades puedan afectar a este espacio protegido. Aunque el caso es específico del Mar Menor, sienta un precedente sobre el alcance práctico de la personificación jurídica de espacios naturales que podría influir en futuras iniciativas legislativas similares.

Enlace: <https://www.legaltoday.com/actualidad-juridica/noticias-de-derecho/el-mar-menor-ejerce-por-primera-vez-su-personalidad-juridica-en-un-juicio-contra-vertidos-ilegales-2026-05-18/>

G. ARTÍCULOS Y NOTAS DE PRENSA

- ✳ EUDR Community of Practice: Key outcomes from the second Core Group session

Destacado: El European Forest Institute y la EU Sustainable Supply Chains Coalition publican los materiales de trabajo derivados de la segunda sesión del Core Group de la Comunidad de Práctica sobre el Reglamento de Deforestación (EUDR), que incluyen los resultados de una encuesta sobre legalidad, las notas resumen de la sesión y las presentaciones expuestas. Aunque se trata de documentos de carácter técnico-institucional, su contenido refleja los debates en curso sobre la interpretación y aplicación práctica del EUDR, especialmente en materia de criterios de legalidad, que son un elemento central de las obligaciones de diligencia debida exigidas a los operadores que comercializan productos de riesgo de deforestación en la UE. Las empresas afectadas por el EUDR pueden encontrar en estos materiales indicios sobre los criterios que guiarán su implementación efectiva, así como sobre las posiciones de las autoridades participantes en el proceso.

Enlace: <https://mailchi.mp/efi/eudrcop-core-session2?e=d6b78ca8e5>

- ✳ Information and knowledge on risk assessment methodologies for soil contamination - Publications Office of the EU

Destacado: La Oficina de Publicaciones de la UE ha publicado un informe técnico que recopila y analiza las metodologías y herramientas existentes para la evaluación del riesgo en suelos contaminados, elaborado en el marco de la Estrategia de Suelos de la UE para 2030. El documento revisa los marcos normativos europeos e internacionales, los regímenes nacionales de varios Estados miembros y terceros países, y las herramientas de apoyo disponibles. Aunque no constituye una guía de aplicación oficial de la Directiva de Seguimiento y Resiliencia del Suelo (2025/2360), sí puede resultar útil para empresas con suelos potencialmente contaminados —o en procesos de due diligence ambiental— que necesiten anticipar los criterios técnicos que previsiblemente se consolidarán a nivel europeo.

Enlace: <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/48263d6f-4503-11f1-8095-01aa75ed71a1/language-en>

- ✳ La Diputación de Gipuzkoa prevé invertir 14,5 millones en una planta de reutilización textil

Destacado: La Diputación de Gipuzkoa tiene previsto construir una planta de reutilización textil en el entorno del Complejo Medioambiental de Gipuzkoa con una inversión

estimada de 14,5 millones de euros. La infraestructura estaría dimensionada para absorber el volumen de residuos textiles proyectado para 2030, en línea con las exigencias derivadas de la normativa estatal sobre recogida separada de residuos textiles. Esta iniciativa refleja la presión creciente que la regulación de residuos textiles ejerce sobre los sistemas de gestión autonómicos y locales, y puede tener implicaciones indirectas para los productores y distribuidores de textil sujetos a obligaciones de responsabilidad ampliada del productor, al condicionar las tasas de preparación para la reutilización exigibles en ese ámbito territorial.

Enlace: <https://us.list-manage.com/19EOHGjOCBS?e=8f13c5eab7&c2id=95c96d48749b531d0bc00a91d2ae359f>

- ✳ Galicia pide excluir las plantas de valorización energética del mercado europeo de derechos de emisión

Destacado: La Xunta de Galicia ha solicitado formalmente al Gobierno central que defienda ante la Unión Europea la exclusión de las instalaciones de valorización energética de residuos del régimen del mercado europeo de derechos de emisión (EU ETS). El argumento empleado es que estas instalaciones prestan un servicio público esencial en la gestión de residuos y que su inclusión en el ETS podría encarecer el tratamiento de residuos no reciclables, con el consiguiente incentivo perverso hacia el vertido. Esta posición tiene interés para los operadores industriales que gestionan o dependen de instalaciones de valorización energética, así como para quienes generan residuos no reciclables, ya que la eventual inclusión en el ETS repercutiría en los costes de tratamiento y podría alterar la jerarquía de opciones de gestión vigente.

Enlace: <https://us.list-manage.com/YjKAZpNusGs?e=8f13c5eab7&c2id=95c96d48749b531d0bc00a91d2ae359f>

- ✳ Petronor inaugura en el Puerto de Bilbao la primera planta de ecoáridos sintéticos de la UE

Destacado: Petronor, junto con O.C.O Technology, ha puesto en marcha en el Puerto de Bilbao la que se presenta como la primera planta de ecoáridos sintéticos de la Unión Europea, con una capacidad de hasta 125.000 toneladas anuales. La instalación opera mediante la valorización de cenizas térmicas y la captura de carbono, convirtiendo residuos industriales en materiales aptos para su uso como áridos. Esta iniciativa es relevante para empresas generadoras de cenizas térmicas —como plantas de combustión o cementeras— que pueden encontrar en este modelo una vía de

valorización de sus residuos conforme a los criterios de fin de condición de residuo, además de ilustrar las oportunidades que abre la combinación de captura de carbono y economía circular en el ámbito industrial.

Enlace: <https://us.list-manage.com/ftYg4m8A47k?e=8f13c5eab7&c2id=95c96d48749b531d0bc00a91d2ae359f>

- ✳ La industria española alerta del impacto de las cuotas obligatorias de biometano sobre la competitividad

Destacado: La Alianza para la Competitividad de la Industria Española ha trasladado al Gobierno su rechazo al establecimiento de cuotas obligatorias de consumo de biometano para la industria, alertando del impacto que esta medida podría tener sobre los costes energéticos de los operadores industriales. La alianza defiende un modelo alternativo basado en incentivos voluntarios en lugar de obligaciones de consumo. Esta posición tiene relevancia directa para empresas industriales con elevado consumo de gas natural, ya que la implantación de cuotas obligatorias podría traducirse en sobrecostes significativos o en la necesidad de adaptar sus contratos de suministro energético, en un contexto en que el biometano presenta precios superiores a los del gas natural convencional.

Enlace: <https://us.list-manage.com/18u3L3t4UFX?e=8f13c5eab7&c2id=95c96d48749b531d0bc00a91d2ae359f>

- ✳ Gobernanza compartida en la RAP del neumático: la evolución de SIGNUS al modelo asociativo

Destacado: SIGNUS ha adaptado su estructura organizativa a las exigencias del Real Decreto 712/2025, que regula la responsabilidad ampliada del productor (RAP) en el ámbito de los neumáticos fuera de uso. El cambio implica una mayor participación directa de los productores en la toma de decisiones del sistema colectivo, si bien el modelo operativo y de financiación se mantiene sin alteraciones. Para las empresas que comercializan neumáticos en España y están adheridas a SIGNUS, esta adaptación estructural tiene consecuencias en materia de gobernanza y representación, y constituye una referencia sobre cómo los sistemas colectivos de RAP están ajustando su funcionamiento a la nueva regulación estatal de residuos.

Enlace: <https://us.list-manage.com/11x2vCuWfCH?e=8f13c5eab7&c2id=95c96d48749b531d0bc00a91d2ae359f>

- ★ La compra pública como palanca estratégica para impulsar el reciclaje en España

Destacado: Veolia, junto con la Fundación de la Universidad da Coruña y ANARPLA, ha impulsado una guía práctica orientada a facilitar la integración de plástico reciclado en los procesos de licitación pública, proporcionando a las administraciones criterios técnicos estandarizados. Aunque la guía va dirigida principalmente a entidades contratantes del sector público, tiene implicaciones indirectas para las empresas fabricantes y proveedoras de productos con contenido en plástico reciclado, que pueden verse beneficiadas o afectadas por la generalización de criterios de compra pública verde que exijan o primen el uso de material reciclado, especialmente en un contexto en que la normativa europea de envases y otros instrumentos legislativos impulsan el incremento de los contenidos mínimos de material reciclado.

Enlace: <https://us.list-manage.com/cBhBdjkaX?e=8f13c5eab7&c2id=95c96d48749b531d0bc00a91d2ae359f>

- ★ El MITECO preselecciona 149 proyectos de repotenciación eólica e hidroeléctrica con 512 millones en ayudas

Destacado: El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha preseleccionado 149 proyectos de repotenciación de instalaciones eólicas e hidroeléctricas existentes, que podrían beneficiarse de un total de 512 millones de euros en ayudas públicas. La repotenciación permite aumentar la capacidad de generación renovable sin necesidad de nuevas ubicaciones, lo que simplifica los procedimientos de autorización en comparación con instalaciones de nueva planta. Esta convocatoria es relevante para empresas titulares o promotoras de parques eólicos o instalaciones hidroeléctricas que estén considerando renovar su equipamiento, así como para operadores industriales con autoconsumo renovable que exploren vías de acceso a financiación pública para la mejora de sus instalaciones de generación.

Enlace: <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/2026/mayo/sara-aagesen-anuncia-la-ampliacion-hasta-512-millones-de-las-ayu.html>

Estrategia Deep Tech España 2026-2030

Destacado: El Consejo de Ministros ha aprobado la Estrategia Deep Tech España 2026-2030, con el objetivo de impulsar la transferencia del conocimiento científico hacia aplicaciones industriales y tecnológicas. Entre las diez áreas estratégicas identificadas

figuran tecnologías para la sostenibilidad y energías limpias, materiales avanzados, fabricación y reciclaje, e inteligencia artificial aplicada, lo que la hace relevante para empresas industriales en sectores de transición energética, economía circular y manufactura avanzada. La estrategia contempla, entre sus ejes, la creación de entornos regulatorios experimentales que permitan probar nuevas tecnologías de forma segura y ágil, lo que puede generar oportunidades de participación para operadores que desarrollen proyectos innovadores en estos ámbitos.

Enlace:

<https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/Paginas/2026/20260519-referencia-rueda-de-prensa-ministros.aspx#estrategia>

- ✳ Europa frena su transición hacia la economía circular de los plásticos por la pérdida de competitividad

Destacado: Un informe de Plastics Europe advierte que la producción y la demanda de plásticos circulares en Europa están perdiendo impulso, al tiempo que se incrementa la dependencia de importaciones y más del 70% de los residuos plásticos siguen destinándose a vertedero o incineración. Para las empresas industriales que utilizan o producen plásticos, este diagnóstico es relevante porque anticipa tensiones en el cumplimiento de los objetivos de contenido reciclado impuestos por el Reglamento de Envases y Residuos de Envases de la UE y otras medidas en desarrollo, al tiempo que pone de manifiesto el riesgo de que la escasez de material reciclado incremente los costes de cumplimiento. El informe puede influir también en el debate regulatorio europeo sobre el ritmo y las condiciones de implantación de los objetivos de circularidad en el sector de los plásticos.

Enlace:

<https://us.listmanage.com/12agRMYN0Er?e=8f13c5eab7&c2id=95c96d48749b531d0bc00a91d2ae359f>

- ✳ La economía circular se consolida como una oportunidad ambiental y económica para la UE, pero se necesita acelerar la inversión

Destacado: La Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) publica un análisis que evalúa el estado de la transición hacia la economía circular en la UE, destacando su potencial para reducir la presión sobre los recursos naturales, mejorar la competitividad industrial y contribuir a los objetivos climáticos europeos. El informe advierte, no obstante, que el ritmo actual de inversión es insuficiente para cumplir los objetivos establecidos y que será necesario acelerar la adopción de modelos de negocio circulares. Para los operadores industriales, el documento constituye un marco de referencia sobre

la dirección de la regulación europea en materia de uso eficiente de recursos, diseño de productos y gestión de residuos, permitiendo anticipar futuros requisitos regulatorios.

Enlace: https://us.list-manage.com/Bx9_LVillgf?e=8f13c5eab7&c2id=95c96d48749b531d0bc00a91d2ae359f

- ★ Las empresas no están en el centro de la transición verde en Europa pese a ser esenciales para su implantación

Destacado: Un análisis publicado en RETEMA señala que las empresas europeas, pese a ser agentes esenciales para la implementación práctica de la innovación verde, disponen de una influencia limitada en el diseño y la organización de las políticas de transición ecológica. El artículo aborda la brecha entre los objetivos regulatorios de la UE y la capacidad real del sector privado para absorberlos y ponerlos en práctica, especialmente en contextos de alta presión competitiva. Aunque no tiene carácter normativo, refleja un debate de fondo sobre la gobernanza de la transición verde que resulta relevante para las empresas industriales al valorar el entorno regulatorio en que operan y al anticipar posibles ajustes en el diseño de las políticas europeas de sostenibilidad.

Enlace: <https://us.list-manage.com/1QG6msrJYWM?e=8f13c5eab7&c2id=95c96d48749b531d0bc00a91d2ae359f>

* * *

Barcelona, 14 de junio de 2026

Esta publicación tiene un carácter meramente informativo y no constituye asesoramiento jurídico. Su elaboración se ha apoyado en herramientas de inteligencia artificial generativa para facilitar el procesamiento de datos y la síntesis de información.



© 2026 Secció de Dret Ambiental de l'Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona